



RESOLUCION No. CSJCOR20-2
15 de enero de 2020

“Por medio de la cual se excluye a un aspirante del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante el Acuerdo No. 087 de noviembre 28 de 2013 – Convocatoria N° 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 1242 de 2001 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 087 de noviembre 28 de 2013, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados de los Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que mediante Resolución N° 448 de diciembre 30 de 2014, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, publicó con fundamento en el listado enviado por el Consejo Superior de la Judicatura los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, correspondientes al Concurso de Merito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Córdoba, en la que aparece el señor Diomedes Altamiranda Sarmiento, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.063.154.039, en la que superó la prueba de conocimiento con un puntaje de 999,87 en el cargo Escribiente Grado Nominado – Juzgado Municipal.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJC-SA-304 de noviembre 18 de 2015, por medio de la cual se publica el registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante Acuerdo N° 087 de noviembre 28/2013.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de Agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: des02consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia



Que mediante Resolución N° CSJCOR19-100 de 29 de marzo de 2019 del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en las inscripciones en el registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, aparece en el cargo de Escribiente Grado Nominado – Juzgado Municipal el señor Diomedes Altamiranda Sarmiento con un puntaje total de 780.50

Que mediante memorial del 10 de diciembre de 2019, el doctor Roberto Alexander Maldonado Petro, Juez Promiscuo Municipal de Cotorra, solicitó a esta Corporación la información de las personas que conforman el registro del cargo de Escribiente Grado Nominado – Juzgado Municipal para así proceder a efectuar el nombramiento en provisionalidad, por licencia de maternidad de la titular.

Que mediante oficio N° CSJCOO19-1038 de diciembre 11 de 2019, se le envió al doctor Roberto Alexander Maldonado Petro, Juez Promiscuo Municipal de Cotorra, Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente Grado Nominado – Juzgado Municipal y así poder darle cumplimiento a la circular PCSJC17-36 del 5 de septiembre de 2017 así:

CARGO: ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO – JUZGADO DE MUNICIPAL							
	Nombre	Cédula	Prueba de conocimientos 300-600 Pts.	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	Capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Prueba Sicotécnica (200 Pts.)	TOTAL
1	SHIRLEY CRISTINA CASTRO* CASTRO	50.926.990	568,72	75,50	50	152,50	846,72
2	DIOMEDES ALTAMIRANDA SARMIENTO	1.063.154.039	600,00	0,00	0	180,50	780.50
3	DANIEL SANCHEZ VILLADIEGO*	10.771.825	472.75	100.00	30.00	172.00	774.75
4	MARIO JOSE MENDEZ PEREZ*	11.004.328	491,94	100,00	5	161,00	757.94
5	SILSA ISABEL TIRADO SANTOS*	1.067.903.647	376.77	100.00	70	133.00	679.77
6	FERNANDO RIVERA HERNANDEZ*	10.954.153	434.37	52.09	10	150.50	646.96
7	NOHELIA M. PERTUZ ALCAZAR	1.073.826.174	376.77	70.97	40	151.50	639.24
8	JOSE FERNANDO RUIZ COGOLLO*	1.067.900.525	376.77	42.93	65	144.50	629.20
9	CESAR TULIO MERCADO RODGERS	80.036.662	357.59	62.61	55	143.00	618.20
10	GISELA LUCIA VILORIA MONTALVO*	1.064.998.184	319.20	85.37	60	147.50	612.07
11	KAREN SOFIA PEÑA CABARCAS	1.066.737.400	319.20	55.33	70	163.00	607.53
12	NELCY DEL CARMEN MARTINEZ RODELO	45.591.410	319,20	96,77	35	154,00	604.97
13	VICTOR RAUL TORDECILLA GALEANO	1.067.888.176	300.00	66.82	70	155.50	592.32
14	KELLY JULIANA PETRO ALZATE	1.067.919.390	357.59	31.27	50	153.00	591.86

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
 Correo electrónico: des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co
 Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
 Montería – Córdoba. Colombia

15	NAIRA SIRLEY AGUIRRE ZORNOSA	50.966.703	381,81	6,17	45	154,50	587,48
16	KARINA SANCHEZ TABORDA	1.067.916.569	319.20	95.83	0	145.50	560.53
17	DAIRO JOSE MARTINEZ* BUSTAMANTE	78.706.513	357,59	7,17	30	159,00	553,76
18	LAURA VANESSA DIAZ SALGADO	1.067.899.801	338,40	33,61	30	148,50	550,51
19	GABRIEL ADOLFO DE ORO FLOREZ	78.034.466	319.20	30.66	30	161.50	541.46
20	LIDA MARCELA MACHADO PETRO	1.067.940.377	357,59	36,01	0	145,00	538,60
21	GIULIANA PAOLA VELEZ FERNANDEZ	1.067.928.884	300.00	26.16	30	167.00	523.16
22	MARIA CRISTINA PINTO MARTINEZ*	1.017.163.958	300.00	43.44	0	146.50	489.94

Que el doctor Roberto Alexander Maldonado Petro, Juez Promiscuo Municipal de Cotorra, mediante oficio N° 2366 y oficio sin número de fechas 16 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, solicita a esta Corporación, dirección, teléfono o correo electrónico del señor Diomedes Altamiranda Sarmiento; toda vez, que hace parte del Registro de Elegibles para el cargo de Escribiente Nominado, se encuentra en segundo lugar y no ha podido notificarlo.

Que mediante escrito del 23 de diciembre de 2019, dirigido a esta Corporación, el señor Diomedes Altamiranda Sarmiento, manifiesta que no tomará posesión del cargo de Escribiente Nominado; debido a que no presentó el examen de conocimiento por motivos personales, que lo anterior obedece a un error de la Universidad que realizó los exámenes, motivo por el cual renuncia al Concurso de Merito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Cordoba de la convocatoria 3.

Que el artículo 12 del Acuerdo 087 de noviembre 28 de 2013 establece: "EXCLUSION DEL PROCESO DE SELECCIÓN". "La ausencia de requisitos para el cargo, determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa del proceso en que el aspirante se encuentre. Así mismo cuando en cualquiera de las etapas del concurso se detecte fraude por parte de un aspirante o error evidente en el proceso de selección, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cordoba mediante Resolución motivada determinará su exclusión del proceso de selección".

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) dispone que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, sin que dicha corrección dé lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que en el presente caso hay un error evidente en el proceso de selección toda vez que el señor Diomedes Altamiranda Sarmiento no presentó la prueba de conocimiento tal como el mismo lo manifiesta en el escrito de fecha diciembre 23 de 2019, lo que amerita su exclusión del registro.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir del Registro de Elegibles al señor Diomedes Altamiranda Sarmiento identificado con la cedula de ciudadanía número 1.063.154.039 del cargo de Escribiente Grado Nominado – Juzgado Municipal contenido en la Resolución CSJCOR19-100 de marzo 29 de 2019 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cordoba por las razones expuesta en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Registro de Elegibles contenido en la Resolución CSJCOR19-100 de marzo 29 de 2019 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cordoba con relación al cargo de Escribiente Grado Nominado – Juzgado Municipal, el cual quedará así:

CARGO: ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO – JUZGADO DE MUNICIPAL							
	Nombre	Cédula	Prueba de conocimiento 300-600 Pts.	Experiencia Adicional y Docencia 0-150 Pts.	Capacitación y publicaciones 0-100 Pts.	Prueba Sicotécnica (200 Pts.)	TOTAL
1	SHIRLEY CRISTINA CASTRO* CASTRO	50.926.990	568,72	75,50	50	152,50	846,72
2	DANIEL SANCHEZ VILLADIEGO*	10.771.825	472.75	100.00	30.00	172.00	774.75
3	MARIO JOSE MENDEZ PEREZ*	11.004.328	491,94	100,00	5	161,00	757.94
4	SILSA ISABEL TIRADO SANTOS*	1.067.903.647	376.77	100.00	70	133.00	679.77
5	FERNANDO RIVERA HERNANDEZ*	10.954.153	434.37	52.09	10	150.50	646.96
6	NOHELIA M. PERTUZ ALCAZAR	1.073.826.174	376.77	70.97	40	151.50	639.24
7	JOSE FERNANDO RUIZ COGOLLO*	1.067.900.525	376.77	42.93	65	144.50	629.20
8	CESAR TULIO MERCADO RODGERS	80.036.662	357.59	62.61	55	143.00	618.20
19	GISELA LUCIA VILORIA MONTALVO*	1.064.998.184	319.20	85.37	60	147.50	612.07
10	KAREN SOFIA PEÑA CABARCAS	1.066.737.400	319.20	55.33	70	163.00	607.53
11	NELCY DEL CARMEN MARTINEZ RODELO	45.591.410	319,20	96,77	35	154,00	604.97
12	VICTOR RAUL TORDECILLA GALEANO	1.067.888.176	300.00	66.82	70	155.50	592.32
13	KELLY JULIANA PETRO ALZATE	1.067.919.390	357.59	31.27	50	153.00	591.86
14	NAIRA SIRLEY AGUIRRE ZORNOSA	50.966.703	381,81	6,17	45	154,50	587,48
15	KARINA SANCHEZ TABORDA	1.067.916.569	319.20	95.83	0	145.50	560.53
16	DAIRO JOSE MARTINEZ* BUSTAMANTE	78.706.513	357,59	7,17	30	159,00	553,76
17	LAURA VANESSA DIAZ SALGADO	1.067.899.801	338,40	33,61	30	148,50	550,51

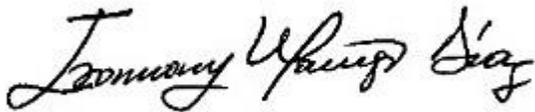
Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
 Correo electrónico: des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co
 www.ramajudicial.gov.co
 Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
 Montería – Córdoba. Colombia

18	GABRIEL ADOLFO DE ORO FLOREZ	78.034.466	319.20	30.66	30	161.50	541.46
19	LIDA MARCELA MACHADO PETRO	1.067.940.377	357,59	36,01	0	145,00	538,60
20	GIULIANA PAOLA VELEZ FERNANDEZ	1.067.928.884	300.00	26.16	30	167.00	523.16
21	MARIA CRISTINA PINTO MARTINEZ*	1.017.163.958	300.00	43.44	0	146.50	489.94

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de esta Corporación y en la Secretaría del Consejo Seccional de Córdoba (Dirección Seccional de Administración Judicial), y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
PRESIDENTE

IMD/PGB/mesv

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia